



Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, de conformidad a las particularidades siguientes:

1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.

3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

Nos encontramos en plena gestión de la pandemia de la COVID-19 y ese hecho hace que el Ayuntamiento haya tenido que reconfigurar el presupuesto para hacer frente a las dos emergencias que nos encontramos: la sanitaria y la económica.

En la parte sanitaria, se priorizan partidas para afrontar gastos derivados de la pandemia, a la vez, que refuerza el compromiso con los centros educativos de la localidad que están realizando un gran trabajo.

En la parte económica se establece un apoyo sin precedentes a los sectores económicos de la población, con convocatorias de apoyo al consumo a la hostelería y el comercio. Además, teniendo en cuenta el problema del precio de suelo industrial en el municipio, se va a proceder a la venta de parcelas del Polígono Agrícola, para poder ofrecer al tejido industrial criptanense un precio muy competitivo que permita ampliar sus instalaciones y generar riqueza en la localidad.

Continuando con el trabajo realizado desde el año 2019, se refuerza la inversión en el sector turístico de la localidad en un año en el que va a ver la luz el Centro de Interpretación de los Molinos de Viento, la nueva musealización del Molino de Sara Montiel, el taller de empleo de empedrado del Cerro de la Paz y la mejora de recursos turísticos como la Casa Cueva o la Cueva Silo, además de la mejora de la imagen de la plataforma molinera.

Para el Ayuntamiento es prioritario mejorar los espacios públicos de la localidad, por lo cual se invierte en la remodelación de la Plaza del Calvario, en la semipeatonalización de la calle Cardenal Monescillo, en la iluminación del camino del Cristo hasta la ermita de San Isidro y en la mejora de las zonas verdes de la localidad.

Todo ello sin olvidarnos del tejido asociativo de la localidad que mantiene todo su apoyo para la organización de todo tipo de actividades culturales, sociales y deportivas.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han



Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.

6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1º) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL"**, en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2021 según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 con un incremento de la masa salarial del 0,9%, si se cumplen las previsiones en relación al PIB y sin perjuicio de la decisión que pueda adoptar el Gobierno de la nación.

Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras del personal laboral.
- b) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- d) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- e) El Plan de Empleo Local aumenta la consignación para atender las necesidades de contratación de personal de carácter temporal.
- f) Se incluye en el ejercicio 2021, para la contratación de tres titulados superiores, en el programa 24111 dentro de un programa desarrollado por el Fondo Social Europeo, aportando además de los 30.000 € del FSE 29.500€ adicionales con fondos propios el ayuntamiento.
- g) Se ha incluido, una partida denominada "taller de empleo", para asumir la aportación municipal en la puesta en marcha durante el año 2021 del taller de Albañilería, de empedrado del Cerro de la Virgen de la Paz y limpieza y consolidación de los restos arqueológicos de los Molinos de Viento Castaño, Burillo y Paletas, habiéndose otorgado subvención para su desarrollo.
- h) Se dota presupuestariamente para todo el ejercicio el puesto de Tesorero a cubrir por personal habilitado nacional, por ministerio de la ley y habiendo sido requeridos para ello por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

**2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS"**: en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2018 y el avance de liquidación de 2019 así como las previsiones del 2020 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados, teniendo en cuenta dar cumplimiento al Objetivo de Estabilidad y equilibrio presupuestario. Decir que el capítulo II es un reflejo del control del gasto es uno de los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno para el año 2020, principal eje sobre el que se apoyan los proyectos de las distintas concejalías.

Entre las novedades que podemos destacar en este capítulo:



Excmo. Ayuntamiento de

## Campo de Criptana

- A) Se reduce la consignación realizada para alumbrado público en un 16% respecto del presupuesto inicial de 2020, gracias a la sustitución de luminarias antiguas por otras eficientes.
- B) Se aumenta la partida destinada a renovación y sustitución de alcantarillado y de vías públicas, con el objetivo de acometer arreglos urgentes en diferentes puntos del casco urbano.
- C) Se introduce una partida para adquirir material para hacer frente a la pandemia y poder hacer acopio de materiales necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- D) Se reduce la partida en el programa de Fiestas Populares y Festejos en un 16% para priorizar en otras partidas del presupuesto
- E) Se mantienen las partidas relacionadas con la guardería rural que se considera esencial su continuidad.
- F) Se aumenta la inversión en promoción turística, con el objetivo de promocionar el Centro de Interpretación de los Molinos de Viento y el resto de recursos turísticos como molinos, casa cueva, Museo sara Montiel, cueva-silo, etc...
- G) Se consigna una partida de 36.000 euros destinada a la renovación de parte del parque móvil municipal que se encuentra en muy malas condiciones, por medio de un sistema de renting
- H) Se reduce la asignación presupuestaria en transferencias a los grupos políticos debido a que el año 2020 hubo que consignar la parte que no pudo integrarse en el presupuesto del año 2019.

**3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS":** En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en el este presupuesto, se han consignado distintas aplicaciones de gastos correspondientes a los intereses a pagar en el año 2020, habiéndose concertado una operación de tesorería con Caixabank por 950.000 € y para cubrir la operación de tesorería concertada con Globalcaja por 400.000€.

### **4º) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":**

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.
- b) En un momento tan complicado como el que estamos viviendo, se considera fundamental apoyar a nuestro tejido asociativo por lo que se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo.
- c) Se incluyen nuevos convenios con varios colectivos de la localidad, para continuar dinamizando Campo de Criptana.
- d) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales



Excmo. Ayuntamiento de

## Campo de Criptana

- e) En educación se mantienen los diferentes premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas “Fernando Villanueva” y “José María Beltrán”.
- f) Se establece una nueva convocatoria de Becas para material escolar para garantizar que todas las familias criptanenses tienen asegurado el acceso a la educación.
- g) Se amplía la partida destinada a apoyar la conciliación laboral y familiar con los convenios con las AMPAS que pongan en marcha el Aula Matinal.
- h) Se mantiene la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2021.
- i) Como novedad, se dota de crédito presupuestario para una convocatoria de ayudas al alquiler de naves industriales para autónomos y pymes que se implanten en nuestro municipio.
- j) Convocatoria de ayudas al emprendimiento de pymes y autónomos por importe total de 15.000€.
- k) Se incluye una partida de 45.000 € para una convocatoria de Ayudas Sociales encaminadas a apoyar proyectos de asociaciones por medio de un sistema de concurrencia competitiva que permita que todas las asociaciones de índole social puedan beneficiarse de dichas ayudas
- l) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.
- m) Se ponen en marcha diferentes convocatorias de ayudas a sectores económicos más afectados por el COVID 19 por la pandemia como son la hostelería y el comercio.

**5º) CAPITULO V “FONDO DE CONTINGENCIA”:** Se incluye este capítulo con un importe de 36.000 € para poder asumir gastos imprevistos como indemnizaciones, juicios, catástrofes u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.

### **6º) CAPITULO VI “INVERSIONES REALES”:**

En el presupuesto de 2021 se incluyen inversiones que ascienden a los 226.000 €. La relación de inversiones son las siguientes:

- Semipeatonalización de la calle Cardenal Monescillo
- Remodelación de la Plaza del Calvario
- Alumbrado del camino del Cristo hasta la Ermita de San Isidro
- Renovación de arbolado de zonas verdes
- Equipos informáticos
- Sitios del cementerio
- Nueva web del Ayuntamiento
- Presupuestos Participativos

Además, se prevén que a lo largo del ejercicio se puedan desarrollar nuevas inversiones con cargo a fondos de diputación provincial, Junta de Comunidades y fondos europeos.



Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

**7º) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":**

No se prevén de inicio en este ejercicio.

**8º) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS":** en este Capítulo se consigna un importe de 8.000 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

**9º) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS":** se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos. Este año no está previsto concertar ninguna operación a largo plazo.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El presupuesto de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

**1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS":** en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2020.

Si bien, en relación al Impuesto sobre el Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, y dada las controversias que genera su liquidación, por las sucesivas sentencias judiciales y en tanto, no se produzca una modificación de la normativa reguladora, se opta con un criterio de prudencia en reducir su consignación inicial.

**2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS":** en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2020 y el incremento de la recaudación que supone las actuaciones desarrolladas por el Inspector de obras y un control más exhaustivo.

**3º) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS":** en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y las previsiones de ingresos para el próximo año.

Se tiene en cuenta para la previsión la situación generada por la COVID 19.

**4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":** se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año.

**5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES":** incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas, destacando como novedad la venta de parcelas en el polígono agrícola con una estimación de 80.000€.

Se prevén ingresos por concesiones de titularidad en el cementerio así como la puesta en marcha de del estudio de grabación, área de autocaravanas y escuela de catadores con una estimación de ingresos anuales por 24.000€.

**6º) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":**

No están previstas de inicio en el ejercicio 2021.



Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

**7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS":** recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 10.000 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

**PRESUPUESTO 2021**

	<b>PREVISIONES INICIALES INGRESOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES GASTOS</b>
CAPÍTULO 1	4.103.000,00 €	5.738.505,61 €
CAPÍTULO 2	170.000,00 €	4.860.477,77 €
CAPÍTULO 3	2.919.500,00 €	16.000,00 €
CAPÍTULO 4	3.976.535,50 €	370.139,10 €
CAPÍTULO 5	46.286,98 €	36.000,00 €
CAPÍTULO 6	80.000 €	226.000,00 €
CAPÍTULO 7	0,00	0,00 €
CAPÍTULO 8	10.000,00 €	10.000,00 €
CAPÍTULO 9	0,00	48.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.305.322,48 €</b>	<b>11.305.322,48 €</b>
<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2021 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

*(Fdo. Electrónicamente)*